



Rechazan suspender las superfacultades a Taddei

| Por Ulises Soriano

ulises.soriano@razon.com.mx

EL MINISTRO de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) Jorge Pardo Rebolledo rechazó este miércoles suspender la reforma que amplía facultades a la consejera presidenta del Instituto Nacional Electoral (INE), Guadalupe Taddei, para nombrar a los principales funcionarios del órgano electoral.

Aunque admitió a trámite una controversia constitucional promovida por consejeros del propio órgano electoral, que impugnan la reforma del pasado 14 de octubre a los artículos 45 y 48 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), el ministro negó la suspensión solicitada por los inconformes y deberá elaborar un proyecto de sentencia para determinar si la reforma aprobada es constitucional o no.

Las reformas aprobadas facultan a la consejera presidenta a tomar decisiones, entre ellas la asignación de titulares de las unidades técnicas y direcciones

ejecutivas, sin la necesidad de consultar al Consejo General del INE.

En la controversia constitucional signada por seis de los once integrantes del consejo, aseguraron que los cambios al artículo 45 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales invade la autonomía de la autoridad electoral y se pone en contra de la Constitución.

"La clara invasión competencial que se ejerció por parte del Congreso de la Unión en perjuicio del INE, por la afectación al funcionamiento e integración de su máximo órgano de dirección, es decir, su Consejo General", señala la controversia interpuesta por los consejeros.

De igual forma, realizaron una advertencia en la que aseguraron que si el poder de designación de direcciones al interior del instituto autónomo reside en una sola persona, en este caso en la consejera presidenta, "se corre el riesgo de que se imponga una visión o criterio que no refleje la pluralidad que se requiere", lo que afectaría la colegialidad que ha caracterizado al INE desde su creación.

6

De los 11 consejeros del INE presentaron la controversia